



DECRETO ALCALDICIO N° 2570 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1762 DE
FECHA 11.07.2014.

REQUINOA, 15 de Octubre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1762 de fecha 11.07.2014 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10.07.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, RUT N° N° , domiciliado en , por "Servicio Banquetería, atención y arriendo de mobiliario", convivencia del Taller de Sinfónica Requinoa, que se realizará el día 11.07.2014, por un monto total de \$ 66.667 impuesto incluido.

El Memo N° 548 de fecha 14.10.2014, de Comunicaciones, mediante el cual solicita modificación de Decreto Alcaldicio N° 1762, ya que la cuenta a la que fue imputado el gasto al Programa que no cuenta con presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1762 de fecha 11.07.2014, en lo siguiente :

DICE : **IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.001.001 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Talleres", del Presupuesto Municipal vigente.

DEBE DECIR : **IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.001.001 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Actividades Municipales, Relaciones Públicas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Comunicaciones -C (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo